

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ**

ORDINARIO 11001-31-05-038-2019-00567-00

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 02 de marzo de 2021.

REFERENCIA: Ejecutivo Laboral de HUSSAM CHALA LEE contra CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CLUB COLOMBIANO DE AUTOMOMOVILISMO Y TRASITO y GERMAN OCTAVIO CHALA LEE.

INTERVINIENTES

Juez:	MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Demandante	HUSSAM CHALA LEE
Apoderada Demandante:	NELSON MERIZALDE VANEGAS
Apoderada Demandado:	VICTOR JIMENEZ GUTIERREZ

AUDIENCIA PUBLICA ESPECIAL ART 85 A CPTSS

Por la situación de orden público, se procede a surtir la presente audiencia por vía virtual a través de la plataforma TEAMS.

Revisadas las diligencias se tiene que la parte demandante presentó solicitud de medidas cautelares y, de conformidad a lo previsto por el artículo 85A del CPTSS, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: Negar la solicitud de medida cautelar realizada por el apoderado de la parte demandante, por no estar constituidos los presupuestos para ordenar la aplicación de la medida cautelar solicitada, por lo expuesto en la parte motiva de la decisión.

Como quiera que no se interpone recurso alguno contra la determinación adoptada y no siendo otro el objeto de la presente audiencia el Despacho la da por terminada.

La decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se surte la misma y se suscribe el acta por quienes en ella intervinieron.

SE ANEXA 1 DISCO GRABADO

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ**

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA**

La presente acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

PAMA

TIEMPO DE DURACION: 00:16:04

Firmado Por:

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18e7b5552fc3cc9f676fd2495e7d2144f32578b878108d6e8648c25729b793aa**
Documento generado en 08/03/2021 04:54:48 PM